

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional al Maestro ingresado por esta Orden se estará a lo dispuesto en las instrucciones que, sobre comienzo de curso escolar 1996/1997, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 8 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de 15 de julio). El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el interesado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 23 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**2776** REAL DECRETO 177/1997, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Soledad Córdova Garrido como Directora general de Trabajo y Migraciones.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de doña Soledad Córdova Garrido como Directora general de Trabajo y Migraciones por pase a otro destino.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**2777** REAL DECRETO 178/1997, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de don Celestino García Marcos como Director general del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don Celestino García Marcos como Director general del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social por pase a otro destino.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**2778** REAL DECRETO 179/1997, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de don Héctor Maravall Gómez-Allende como Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1997,

Vengo en disponer el cese de don Héctor Maravall Gómez-Allende como Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales por pase a otro destino.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**2779** REAL DECRETO 180/1997, de 7 de febrero, por el que se nombra a doña Soledad Córdova Garrido Directora general de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1997,

Vengo en nombrar a doña Soledad Córdova Garrido Directora general de Trabajo.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**2780** REAL DECRETO 181/1997, de 7 de febrero, por el que se nombra a don Celestino García Marcos Director general de Fomento de la Economía Social.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de febrero de 1997,

Vengo en nombrar a don Celestino García Marcos Director general de Fomento de la Economía Social.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA